



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento, del fallo de la Sentencia n.º 1306/13, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dictada en el Recurso n.º 1564/2009, seguido a instancia de D.ª Teresa Cristeto García, D.ª Ana Belén Castro Rivero y D.ª Auxiliadora Plaza Corvo, frente a la Orden ADM/1815/2009, de 3 de septiembre, que nombra funcionarios del Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria, (Practicantes, Atención Primaria), de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden PAT/1368/2006 de 29 de agosto.

En el Recurso Contencioso Administrativo número 1564/2009, seguido contra el Acuerdo citado en el epígrafe, a instancia de D.ª TERESA CRISTETO GARCÍA, D.ª ANA BELÉN CASTRO RIVERO Y D.ª AUXILIADORA PLAZA CORVO, el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE VALLADOLID, ha dictado, con fecha dieciocho de julio de dos mil trece, la Sentencia n.º 1306/13, (comunicada la firmeza el 25 de octubre de 2013), cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debemos declarar y declaramos la inadmisión del Recurso Contencioso-Administrativo ejercitado por D.ª Teresa Cristeto García, D.ª Ana Belén Castro Rivero y D.ª Auxiliadora Plaza Corvo, sustanciado por los trámites del Procedimiento Ordinario n.º 1564/2009, y dirigido contra la Orden ADM/1815/2009.

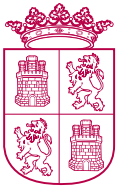
No se hace condena especial en costas de este proceso.»

En su virtud, esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dispone la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

*La Viceconsejera de Función Pública
y Modernización,*

Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento, del fallo de la Sentencia n.º 1307/13, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dictada en el Recurso n.º 1572/2009, seguido a instancia de D. José Luis Corona Astudillo, frente a la Orden ADM/1815/2009, de 3 de septiembre, que nombra funcionarios del Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria, (Practicantes, Atención Primaria), de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden PAT/1368/2006 de 29 de agosto.

En el Recurso Contencioso Administrativo número 1572/2009, seguido contra el Acuerdo citado en el epígrafe, a instancia de D. JOSÉ LUIS CORONA ASTUDILLO, el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE VALLADOLID, ha dictado, con fecha dieciocho de julio de dos mil trece, la Sentencia n.º 1307/13, (comunicada la firmeza el 25 de octubre de 2013), cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debemos declarar y declaramos la inadmisión del Recurso Contencioso-Administrativo ejercitado por D. José Luis Corona Astudillo, sustanciado por los trámites del Procedimiento Ordinario n.º 1572/2009, y dirigido contra la Orden ADM/1815/2009.

No se hace condena especial en costas de este proceso.»

En su virtud, esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dispone la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

*La Viceconsejera de Función Pública
y Modernización,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento, del fallo de la Sentencia n.º 1607 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 30 de septiembre de 2013 en el Recurso de Apelación n.º 421/2012, del Procedimiento Abreviado n.º 91/2010 seguido a instancia de D.ª Lucila Laforga Rodríguez, contra la Orden de la Consejería de Administración Autonómica de fecha 31 de agosto de 2009, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución del Tribunal Calificador del 17 de junio de 2009, que hace pública la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo en la categoría de Personal Subalterno en la Administración General de Castilla y León y en la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el Recurso Contencioso Administrativo número 91/2010, seguido contra el Acuerdo citado en el epígrafe, a instancia de D.ª LUCILA LAFORGA RODRÍGUEZ, el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE VALLADOLID, ha dictado, con fecha 30 de septiembre de 2013, la Sentencia n.º 1607/13, (comunicada la firmeza el 6 de noviembre de 2013), cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que desestimamos el Recurso de Apelación 421/2012 ejercitado por D.ª Lucila Laforga Rodríguez contra la Sentencia de fecha 27 de febrero de 2012, dictada en el Procedimiento Abreviado 91/2010 sustanciado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Valladolid; debemos confirmar y confirmamos esa resolución.

Se condena a la litigante al pago de las costas de la apelación, perdiendo el depósito que constituyó.»

En su virtud, esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dispone la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento.

Valladolid, 18 de noviembre de 2013.

*La Viceconsejera de Función Pública
y Modernización,*

Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS